

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE
MONTERREY, NUEVO LEÓN**

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Al 31 de diciembre de 2012
con dictamen de los auditores independientes

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012

Contenido:

Dictamen de los auditores independientes

Estado financiero auditado:

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Notas al Estado de Origen y Aplicación de Fondos



BAKER TILLY MEXICO

Av. Morones Prieto Pte. No. 2805 Piso 12
Col. Lomas de San Francisco
C.P. 64710, Monterrey, N.L.

T: +52 (81) 1353 0364 y 66
T: +52 (81) 1099 0950

monterrey@bakertillymexico.com
www.bakertillymexico.com

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al R. Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León

Hemos examinado los Estados de Origen y Aplicación de Fondos del **Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León**, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, así como el resumen de políticas contables significativas y otra información explícita.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

La Administración del Municipio es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Origen y Aplicación de Fondos de conformidad con las bases descritas en el párrafo 6 de este reporte, y del control interno que la Administración del Municipio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos adjunto basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Municipio del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Municipio. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración del Municipio, así como la evaluación de la presentación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el origen y aplicación de fondos del **Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León** por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con las bases de preparación indicado en el párrafo siguiente.

Bases de preparación de la información

Según se indica en la Nota 2 a) al Estado de Origen y Aplicación de Fondos, el mismo está preparado de acuerdo a las políticas contables aplicables a entidades gubernamentales; consistentes en preparar la información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan respectivamente, y no cuando se devengan o realizan como es requerido por las normas de información financiera mexicanas. Consecuentemente, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña no pretende mostrar el Origen y Aplicación de fondos, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas, por el año terminado al 31 de diciembre de 2012.

Información suplementaria

La información complementaria que aparece en el mencionado estado anexo, en la columna de presupuesto, se presenta únicamente para fines comparativos y no se considera indispensable para la interpretación de los movimientos de fondos del **Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León**. Esta información se presenta conforme a lo indicado en la Nota 4 al Estado de Origen y Aplicación de Fondos y no fue sujeta a examen alguno de nuestra parte, por lo que no expresamos una opinión sobre ella.

Baker Tilly México, S. C.



C.P.C. Jorge Hernández Parra

Monterrey, N.L.
27 de Enero de 2013

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON
Estado de Origen y Aplicación de Fondos
Por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012
(Cifras en miles de pesos)

Ingresos	Real	Presupuesto	Egresos	Real	Presupuesto
Impuestos			Servicios Públicos Generales		
Predial	\$ 625,618	\$ 553,185	Limpia	\$ 281,778	\$ 281,778
Adquisición de Inmuebles	333,164	271,969	Alumbrado	252,035	252,035
Diversiones y Espectáculos	8,395	12,606	Ornato y Forestación	117,462	117,462
Sorteo y Juegos	1,945	2,941	Mantenimiento Vías Públicas	183,437	183,437
	<u>969,122</u>	<u>840,701</u>		<u>834,712</u>	<u>834,712</u>
Derechos			Desarrollo Urbano y Ecología		
Cooperación para Obras Públicas	152	638	Desarrollo Urbano	26,960	26,960
Servicios Públicos	-	-	Ecología	6,354	6,354
Construcciones y Urbanización	61,432	17,738		<u>33,314</u>	<u>33,314</u>
Certificaciones, Autorizaciones, Constancias y Registros	14,731	14,378	Servicios Públicos Sectoriales		
Inscripciones y Refrendos	27,558	30,612	Recreación, Cultura y Deportes	211,760	211,760
Revisión, Inspección y Servicios	20,765	22,191	Promoción Municipal	74,189	74,189
Ocupación de la Vía Pública	70,353	66,715		<u>285,949</u>	<u>285,949</u>
	<u>194,991</u>	<u>152,272</u>	Servicios de Seguridad Pública		
Productos			Vialidad y Tránsito	174,225	174,225
Enajenación de Bienes	10,796	-	Seguridad Pública Municipal	302,545	302,545
Arrendamiento y Explotación de Bienes Municipales	15,741	15,088	Inspectores Municipales	36,644	36,644
Productos Financieros	9,952	8,442		<u>513,414</u>	<u>513,414</u>
Productos Diversos	77,119	61,740	Extensión y Asistencia Comunitaria		
	<u>113,608</u>	<u>85,270</u>	Asistencia Médica	404,484	404,484
Aprovechamientos			Centros Cívicos y de Desarrollo	13,328	13,328
Multas, Recargos, Sanciones y Gastos de Ejecución	188,944	166,279	Desarrollo Integral de la Familia	33,780	33,780
Donativos	1,276	1,507	Asistencia Comunitaria	125,866	125,866
Daños a Bienes Municipales	8,131	12,679		<u>577,458</u>	<u>577,458</u>
	<u>198,351</u>	<u>180,465</u>	Previsión Social		
Sub-total	<u>1,476,072</u>	<u>1,258,707</u>	Previsión Social	353,539	353,539
			Subsidios a Centros Asistenciales	21,380	21,380
Participaciones (Nota 5)				<u>374,919</u>	<u>374,919</u>
Impuestos Compartidos y Participaciones Federales por Coordinación Fiscal	882,863	877,008	Administración		
Fondo de Fiscalización	40,108	37,767	Administración de la Función Pública	57,147	57,147
Tenencia	54,737	65,854	Administración Hacendaria	118,441	118,441
Fondo de Fomento Municipal	105,009	95,102	Administración de Servicios	83,336	83,336
Control Vehicular	-	-		<u>258,924</u>	<u>258,924</u>
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	19,524	13,544	Total de Gastos de Operación	<u>2,878,690</u>	<u>2,878,690</u>
Impuesto Especial a la Gasolina	42,503	46,285	Inversiones		
	<u>1,144,744</u>	<u>1,135,560</u>	Obra Pública (Nota 10)	190,096	216,872
Fondos Federales			Bienes Municipales (Nota 11)	82,483	82,483
Infraestructura Social (Nota 8)	81,453	57,272		<u>272,579</u>	<u>299,355</u>
Fortalecimiento Municipal (Nota 9)	515,637	510,956	Amortización de la Deuda Pública		
	<u>597,090</u>	<u>568,228</u>	Gastos Financieros	178,673	178,673
Otros Ingresos			Obligaciones Financieras	113,091	113,091
Otros Ingresos	341,449	39,416		<u>291,764</u>	<u>291,764</u>
Financiamiento Recibido	-	150,095	Infraestructura Social		
Financiamiento Recibido Años Anteriores	-	-	Obras y Servicios Públicos (Nota 8)	84,805	99,850
	<u>341,449</u>	<u>189,512</u>	Otros Egresos		
Ingresos Totales	<u>\$ 3,559,355</u>	<u>\$ 3,152,007</u>	Otros Egresos	50,261	50,261
Existencias Iniciales:			Aportaciones		
Caja, Bancos e Inversiones Temporales	196,797	-	Instituto de la Juventud Regia	5,421	5,421
Cuentas por pagar, neto:			Instituto de las Mujeres Regias	3,750	3,750
Fondos Fideicomiso de Administración, Depositos en Garantía y Pago	82,397	-		<u>9,171</u>	<u>9,171</u>
Cuentas por Pagar, Neto	85,978	-	Egresos Totales	<u>\$ 3,587,270</u>	<u>\$ 3,629,091</u>
	<u>193,216</u>	<u>-</u>	Existencias Finales:		
Total de Ingresos y Saldos al Inicio del Periodo	<u>\$ 3,752,571</u>	<u>\$ 3,152,007</u>	Caja, Bancos e Inversiones Temporales (Nota 3)	143,186	-
			Cuentas por cobrar, neto:		
Total de Egresos y Saldos al Final del Periodo	<u>\$ 3,752,571</u>	<u>\$ 3,152,007</u>	Fondos Fideicomiso de Administración, Depositos en Garantía y Pago (Nota 7)	100,157	-
			Otras Cuentas por Pagar, Neto (Nota 7)	78,042	-
				<u>165,301</u>	<u>-</u>

C. Presidenta Municipal
C. Margarita Aljara Arellanes Cervantes

C. Tesorero Municipal
C. Rafael Serna Sánchez

C. Secretario del Ayuntamiento
C. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON

Notas al Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012
(Cifras en miles de pesos)

1. Entorno legal

- a) El Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, es una Entidad que elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Nuevo León:
 - a. Orgánica de la Administración Pública Municipal
 - b. De Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León
 - c. De Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León
 - d. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León
- b) El Estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña, ha sido formulado para cumplir con las disposiciones del inciso c) fracciones VII y VIII del Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

2. Políticas contables

- a) De acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidades gubernamentales, las operaciones efectuadas por la Administración del Municipio se registran con base al método de efectivo, que implica reconocer los ingresos y egresos hasta el momento en que se cobran o pagan, respectivamente y no cuando se devengan o realizan, excepto por algunas partidas registradas como cuentas por cobrar y por pagar, las cuales afectan el movimiento de fondos y cuyo efecto neto en el período fue de \$25,696.

Durante el ejercicio 2012, los adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS) se consideraron como gasto al momento en que se pagaron dentro de cada programa de egreso que lo haya generado.

- b) Las adquisiciones de Bienes municipales (activo fijo) se consideran como egresos del ejercicio en que se efectúan.
- c) Las indemnizaciones, compensaciones de retiro y prima de antigüedad que tuviere que hacer el Municipio, en ciertos casos de despido o renuncia de su personal, así como las pensiones por jubilaciones que otorga el Municipio al personal que tiene el derecho de recibirlas, se reconocen como egreso en el ejercicio en que se pagan.

- d) El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia económica y eficiencia del gasto e ingreso público. Estableciendo que los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, las decisiones que tome el Consejo Nacional de Armonización Contable (La CONAC) dentro de los plazos que este determine.

Asimismo el Artículo 4º transitorio establece: La CONAC emitirá las normas y formatos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental incluido en el presente Decreto a más tardar el último día hábil de febrero de 2013, con el objeto de que los entes públicos, presenten de manera progresiva la información financiera en los términos establecidos y cumplan en su totalidad con la presentación de la información, a más tardar el 31 de diciembre de 2013. A la fecha el Municipio está en proceso de aplicar los criterios generales descritos anteriormente.

3. Caja, bancos e inversiones temporales

El saldo al 31 de diciembre de 2012, se integra como sigue:

Caja	\$	2,296
Bancos e inversiones temporales		140,890
Total	\$	<u>143,186</u>

Las inversiones temporales están representadas básicamente por inversiones en mesa de dinero e instrumentos gubernamentales, los cuales generan intereses a tasas de mercado.

4. Presupuesto de ingresos y egresos

Corresponde al presupuesto de recaudación determinado de acuerdo a los lineamientos del H. Congreso del Estado de Nuevo León, y al presupuesto de erogaciones aprobado por el Ayuntamiento. En el Estado de Origen y Aplicación de Fondos se incluye una columna de presupuesto, para fines de comparación con las cifras reales.

a) Presupuesto de Ingresos

El 26 de diciembre de 2011, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 163-II Decreto 299, el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, para el Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León correspondiente al ejercicio 2012, el cual establece un presupuesto total de \$3,152,007.

b) Presupuesto de Egresos

El 19 de diciembre de 2011, fue aprobada por el Ayuntamiento y publicada el 21 de diciembre de 2011, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 161, el presupuesto de egresos para el Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León correspondiente al ejercicio 2012, el cual establece un presupuesto total de \$2,837,245.

El 17 de marzo de 2012, fue aprobada por el Ayuntamiento y publicada el 30 de marzo de 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 42, la primera modificación al presupuesto de egresos para

el ejercicio 2012, consistente en integrar los saldos iniciales del 2012, así como los incrementos en las participaciones, en el fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal del Ramo 33 y el monto autorizado en el subsidios a municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus funciones en materia de seguridad pública (SUBSEMUN) para el presente año, para diversos programas del presupuesto de egresos del 2012 por un monto de \$333,767, dejando un presupuesto de egresos ya modificado por \$3,171,012.

El 14 de agosto de 2012, fue aprobada por el Ayuntamiento y publicada el 24 de agosto de 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 111, la segunda modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2012 consistente en efectuar una subdivisión en el Programa de Otros Egresos, a fin de transparentar el importe destinado a los gastos operativos que se requirieron para el proceso de transición, dejando un presupuesto de egresos ya modificado por \$3,171,012.

El 24 de octubre de 2012, fue aprobada por el Ayuntamiento y publicada el 29 de octubre de 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 135, la tercera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2012, dado que en el presente año se suscribieron diversos convenios para la aplicación de recursos federales, destinados principalmente a inversión pública y asistencia social, además de lo anterior se incluyó una diferencia favorable entre la captación proyectada en el presupuesto de ingresos del ejercicio actual, específicamente en el Fondo de Infraestructura Social Municipal, y por último los saldos iniciales del ejercicio fiscal 2012, provenientes del Fondo de Fortalecimiento Municipal, del ramo 33 federal del ejercicio anterior, por un monto en conjunto de \$458,079, dejando un presupuesto de egresos ya modificado por \$3,629,091.

El 24 de Enero de 2013, se presentó al Ayuntamiento para su aprobación, una cuarta modificación al presupuesto de egresos de 2012, sin que ello involucre ampliación en el monto global del mismo, quedando en un monto similar a la tercer modificación que asciende a \$3,629,091.

5. Participaciones

Conforme a la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe sus participaciones de la Federación a través del Estado. El Artículo 3 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2012, establece que corresponderá a los municipios el 100% de las cantidades que perciba el Estado, por concepto de Fondo de Fomento Municipal, y el 20% de las cantidades que perciba el Estado por los siguientes conceptos:

Participaciones federales del fondo general de participaciones.
Participaciones del fondo de fiscalización.
Impuesto sobre automóviles nuevos.
Impuesto especial sobre producción y servicios.

Así también, los Municipios reciben el 20% de las cantidades que recaude el Estado, por concepto de recaudación del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que es distribuido de manera diferente al Fondo General de Participaciones, conforme a lo señalado en el Artículo 4° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

6. Control de egresos

La Administración del Municipio ha establecido mecanismos que le permiten asegurarse, en forma razonable, del cumplimiento de las disposiciones normativas que al respecto se indican en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Monterrey.

7. Cuentas por cobrar, deudores y acreedores por retenciones

Las cuentas por cobrar, deudores y acreedores por retenciones que se presentan en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, corresponden a movimientos netos de efectivo recibido y/o erogado en el período, por concepto de deudores diversos y acreedores por retenciones de impuestos, principalmente.

Lo anterior significa una excepción al método de registro contable en base a efectivo; sin embargo, estas excepciones no pueden considerarse como una irregularidad en virtud de que su función es la de facilitar la interpretación de la información financiera.

Las partidas que integran el rubro de las cuentas por cobrar y por pagar al 31 de diciembre de 2012, se desglosan en los siguientes conceptos:

Fondo de reserva de crédito con Banobras (Nota 12)	\$	27,502
Fondo de reserva de crédito con Afirme (Nota 12)		14,430
Fondo de reserva de crédito con Bajío (Nota 12)		8,362
Fondo de reserva en Fideicomiso 875 (Nota 12)		10,699
Fondo de reserva de crédito con BBVA Bancomer (Nota 12)		5,873
Fondo de reserva Arrendadora Afirme		17,619
Otras cuentas por cobrar		10,434
Deudores diversos		5,238
Cuentas por pagar (1)		<u>(78,042)</u>
	\$	<u>22,115</u>

- (1) Los saldos más representativos corresponde a un importe por \$26,148, por montos a reintegrar a otros Municipios por multas cobradas durante el 2012, mediante convenio de coordinación, así como por \$16,331 a favor de Gobierno del Estado por los Derechos Estatales por revisión y aprobación de planos; asimismo incluye \$12,769 de ISR retenido a empleados y otras retenciones pendientes de pago.

8. Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo 33

Conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2012, en su Artículo 9 y los anexos 1C y 14, así como a lo que se establece en la Ley de Coordinación Fiscal, el Municipio de Monterrey recibió de la Federación un monto de \$79,696 para el ejercicio 2012, del Fondo del Ramo 33 asignado al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, los ingresos correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se integran de la siguiente manera:

Aportaciones federales	\$	79,696
Rendimientos bancarios, incluso de remanentes de años anteriores		<u>1,757</u>
	\$	<u>81,453</u>

En el mismo período, el Fondo del ejercicio 2012 así como los saldos de los ejercicios anteriores, se aplicó como sigue:

Pavimentación	\$	3,448
Introducción de agua potable		3,727
Drenaje pluvial		25,124
Drenaje sanitario		6,407
Andadores y escalinatas		3,659
Rehabilitación de vialidades		35,276
Introducción de electrificación		4,582
Gastos indirectos, honorarios y comisiones		2,582
	\$	<u>84,805</u>

9. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Ramo 33

Conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2012, en su Artículo 9 y los anexos 1C y 14, así como a lo que se establece en la Ley de Coordinación Fiscal, el 31 de enero de 2012, se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 15, un monto aprobado de \$512,899 para el ejercicio 2012, del Ramo 33 asignado al FORTAMUN-DF para el Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, el Municipio recibió ingresos correspondientes al FORTAMUN-DF de la siguiente manera:

Aportaciones federales	\$	512,899
Rendimientos bancarios, incluso de remanentes de años anteriores		2,738
	\$	<u>515,637</u>

En el mismo período, el fondo del ejercicio 2012 así como los saldos de los ejercicios anteriores, se aplicó como sigue:

Seguridad Pública (sueldos, combustible, mantenimiento y arrendamiento de patrullas)	\$	147,049
Pago de deuda		290,483
Alumbrado público		62,593
	\$	<u>500,125</u>

10. Obra pública

Cada Secretaría autorizada para realizar inversiones, cuenta con un departamento de costos, presupuestos y contratos, que le permite asegurarse, en forma razonable, de utilizar precios de mercado en el pago de la mano de obra y materiales.

Las partidas que integran la inversión en obra pública, tanto con recursos propios como con recursos federales y estatales se encuentran desglosadas en los siguientes conceptos:

Pavimentación Asfáltica	\$	49,334
Introducción y Conservación de Drenaje Pluvial		307
Construcción y Rehabilitación de Puentes Vehiculares		1,625
Construcción y Rehabilitación de Plazas		132
Construcción y Rehabilitación de Parques		1,811
Construcción y Remodelación Oficinas Municipales		412
Rehabilitación de Vialidades		18
Programa Bacheo permanente e Insumos Equipo Dragón		40,379
Rehabilitación de Infraestructura Deportiva		7,434
Diversas Obras Menores y Materiales		3,333
Rehabilitación de Escuelas		3,297
Segunda Etapa Avenida Paseo de los Leones		11,390
Paso a Desnivel Avenida Revolución y Avenida Covarrubias		340
Obras con Recursos Habitat		3,874
Obras con Recursos Subsemun		10,708
Proyecto Alameda		3,168
Programa de Empleo Temporal		3,915
Rehabilitación de Biblioteca Pública		8,354
Rescate Espacios Públicos		11,768
Administración de Obras		28,497
	\$	<u>190,096</u>

11. Bienes municipales

Las partidas que integran este rubro corresponden a las adquisiciones de bienes municipales (activo fijo) del período, tanto con recursos propios como con recursos federales y estatales se encuentran desglosadas en los siguientes conceptos:

Inmueble	\$	1,279
Mobiliario y equipo de oficina		5,487
Equipo de transporte		49,365
Equipo de radiocomunicación		4,462
Otros equipos (Enseres, línea blanca y electrónicos)		9,232
Equipo de cómputo		9,274
Software y licencias		3,384
Total	\$	<u>82,483</u>

12. Financiamiento

Las obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2012, se integran de la siguiente forma:

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), crédito firmado el 4 de Abril de 2006, para la reestructuración de tres créditos recibidos en 2004, con un saldo a la fecha de su reestructura de \$751,943, aprobado en abril de 2006 a una tasa fija del 10.78% y cuyo monto total del crédito será hasta por \$850,000, contando con un período de gracia de 12 meses a partir de mayo de 2006, período en el cual se capitalizarán los intereses respectivos. El vencimiento del crédito concluirá en mayo de 2021.

\$ 703,605

A través de un Fideicomiso con Banobras, el Municipio está obligado a crear un fondo de reserva que tendrá carácter de revolvente, el cual deberá como mínimo ser igual a la cantidad de \$26,350 y se utilizará en caso de que no se realice el pago correspondiente en las fechas establecidas, este fondo deberá quedar constituido en un plazo de 12 meses contado a partir de la última disposición, y se reintegrarán al Municipio en forma total a la extinción del Fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2012, incluyendo los intereses generados, se tiene una reserva de \$27,502 (Nota 7).

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), crédito simple firmado el 14 de diciembre de 2010, para la realización de diversas Obras Públicas hasta por un monto de \$427,941, y hasta \$5,209 para cubrir intereses que se generen durante el período de disposición del crédito con una tasa de interés basada en la TIIE más 1.63 puntos, el monto total del crédito será hasta por \$433,150 contando con un período de gracia de 6 meses a partir de concluido el período de disposición o que se haya ejercido la totalidad del crédito, lo que ocurra primero. El vencimiento del crédito terminará en diciembre de 2030.

421,444

Banca Afirme, crédito simple contratado el 31 de marzo de 2009, hasta por \$480,909, para la reestructuración de cinco créditos recibidos en 2007 y 2008, de los cuales ascendieron \$447,559 destinado a Inversión en Obra Pública en el proyecto de Avenida Raúl Rangel Frías – Avenida Paseo de los Leones, 1era. y 2da. Etapa, así como para el financiamiento de la obra de Paso a Desnivel en Avenida Eugenio Garza Sada y Avenida Pedro Martínez por \$33,350, a una tasa de interés actualmente de 2.5 puntos más el valor de la TIIE a plazo de 28 días, con vencimiento el 2 de febrero de 2024.

431,395

A través del Fideicomiso 875 con Banco Invex, S.A. como Fiduciario y Banca Afirme como Fideicomisario, el Municipio está obligado a crear un fondo de reserva que tendrá carácter de revolvente, el cual deberá como mínimo ser igual a la cantidad de \$14,430 (Nota7) que equivalen a un aproximado del pago de 3 meses de intereses ordinarios del Crédito Afirme. Así mismo, por el flujo de la fuente de pago que se ingresa a este Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2012 se tiene una reserva de \$10,699 (Nota 7).

Banco del Bajío, crédito simple contratado el 31 de marzo de 2009 hasta por \$300,000, a una tasa de interés actualmente de 2.25 puntos más el valor de la TIIE a plazo de 28 días, para la reestructuración de dos créditos recibidos en 2006 y 2007, de Banco Mercantil del Norte por \$131,387, (los cuales fueron destinados a Inversión en Obra Pública Productiva al proyecto de Avenida Raúl Rangel Frías – Avenida Paseo de los Leones, 1ª Etapa), así mismo, se liquidó el préstamo con el Banco HSBC por un saldo de \$130,000 el cual fue adquirido en diciembre de 2007, destinado al proyecto de Avenida Raúl Rangel Frías – Avenida Paseo de los Leones, 1ª Etapa, los restantes \$38,613 fueron aplicados al proyecto de la obra vial Avenida Eugenio Garza Sada – Avenida Pedro Martínez. Al 31 de diciembre de 2012 se tiene una reserva de \$8,362 (Nota 7).

267,469

Banco BBVA Bancomer, crédito simple contratado el 1 de agosto de 2011, hasta por \$292,108, destinado a Inversión en Obra Pública Productiva, a una tasa de interés actualmente de 1.35 puntos más el valor de la TIIE a plazo de 28 días, contando con un período de gracia de 12 meses a partir de la fecha de la primera disposición del crédito, con vencimiento el 1 de agosto de 2031.

285,702

A través del Fideicomiso 1508 con Deutsche Bank México, S.A. como Fiduciario y Banco BBVA Bancomer como Fideicomisario, el Municipio está obligado a crear un fondo de reserva que tendrá carácter de revolvente, el cual deberá como mínimo ser igual a la cantidad de \$5,600 y se utilizará en caso de que no se realice el pago correspondiente en las fechas establecidas. Al 31 de diciembre de 2012 se tiene una reserva de \$5,873 (Nota 7).

	\$ 2,109,615
Menos: deuda pública a corto plazo (vencimientos durante los próximos 12 meses)	<u>141,388</u>
Deuda pública a largo plazo al 31 de diciembre de 2012	<u>\$ 1,968,227</u>

El vencimiento al 31 de diciembre de 2012 del pasivo a largo plazo es como sigue:

2014	\$ 148,938
2015	157,859
2016 en adelante	<u>1,661,430</u>
	<u>\$ 1,968,227</u>

El capital y los intereses pagados por dichos financiamientos, se encuentran registrados en el programa Amortización de la Deuda Pública.

Además de lo anterior, en la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal al 31 de diciembre de 2012 existen pasivos a corto plazo por proveedores, acreedores y contratistas y cadenas productivas en poder de la Dirección de Egresos por un monto de \$305,644.

13. FIDEVALLE

De acuerdo con los términos del convenio de coordinación para la administración del Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad, celebrado en 1994, entre los Municipios de Monterrey y San Pedro Garza García, y el Gobierno del Estado de Nuevo León, los ingresos obtenidos de la recaudación del Impuesto referido, son aportados al Fideicomiso para la realización de Obras Viales en la Zona Valle Oriente y Áreas Adyacentes (FIDEVALLE), a excepción de aquellos en los cuales se interpuso algún recurso legal de inconformidad por parte del contribuyente, que serán entregados al Fideicomiso en caso de que se resuelvan los juicios a favor del Municipio.

En febrero de 1997, el R. Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Monterrey, acordó aportar a FIDEVALLE el 33.33% del 3.0 a millar que se recaudase del Impuesto Predial de los predios no destinados a casa-habitación, para costear las obras de infraestructura vial del sector Valle Oriente por un período de siete años terminando de aportar en el año 2004. En adendum al convenio mencionado anteriormente en febrero de 2000, se tomó el acuerdo de ampliar el plazo de la aportación a FIDEVALLE, para quedar estipulado un período de trece años contados a partir de enero de 1997. Al 31 de diciembre de 2012, según la página oficial del Estado de Nuevo León www.nl.gob.mx este Fideicomiso se encuentra en proceso de extinción.

14. Impuesto sobre la renta

El Municipio no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, por ser una persona moral no contribuyente. La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de dicha Ley.

15. Impuesto Empresarial a Tasa Única

El Municipio no es sujeto del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), por ser una persona moral no contribuyente. La ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, establece en el artículo 4 que estas entidades no pagarán dicho impuesto por los ingresos percibidos, que conforme al Título III de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.


16. Previsión social

El plan de seguridad social del Municipio lo constituyen entre otras prestaciones, los servicios médicos que se prestan a través de los Servicios Médicos Municipales y de Instituciones Privadas, reconociendo el egreso cuando se efectúan los servicios. Además existe el Fideicomiso del Fondo de Pensiones para los Trabajadores al servicio del Municipio de la Ciudad de Monterrey, donde el Municipio aporta a dicho fondo el 4% sobre el valor de la nómina de los trabajadores activos, y los trabajadores aportan el 3% del sueldo nominal. El saldo del Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2012 es de \$730,240.


17. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2012, el Municipio tiene las siguientes contingencias:

- a) Debido a variaciones en las retenciones del impuesto sobre la renta a sus empleados, el Municipio pudiera tener a su cargo un crédito fiscal no cuantificado a la fecha.
- b) De acuerdo a lo determinado por la Dirección Jurídica del Municipio existen varias demandas por concepto de juicios y convenios laborales, juicios de amparos en trámite y concluidos, juicios contenciosos administrativos fiscales y amparos en riesgos, que al 31 de diciembre de 2012 se encuentra en proceso su cuantificación. Estas demandas pudieran generar un egreso en el futuro en caso de que el fallo sea en contra del Municipio.



C. Presidenta Municipal
C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes



C. Secretario del Ayuntamiento
C. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz



C. Tesorero Municipal
C. Rafael Serna Sánchez